



**PROVISIÓN DE CARGOS**  
**PROCESO No. 111 - 2018 - SEDE BOGOTÁ**

4 de marzo de 2019

<b>TIPO DE VINCULACIÓN:</b> Encargo
<b>DESTINATARIOS:</b> Personal de Carrera Administrativa
<b>DEPENDENCIAS:</b> Facultad de Medicina (1) Facultad de Enfermería (1)
<b>CARGO:</b> Secretaria Ejecutiva 50402 PCA
<b>DEDICACIÓN:</b> Tiempo Completo
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA:</b> \$ 2.112.088
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b> Dos (2).

Atendiendo lo señalado en el procedimiento de Selección de Personal Administrativo para provisión transitoria de empleos vacantes de la carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales código U-PR-08.007.017, se procede a publicar el resultado de la prueba escrita y práctica:

**1. Resultados de la prueba escrita y práctica**

Debido a que la pregunta 20 de la prueba de competencias generales tenía dos alternativas de respuesta iguales en el formulario, y teniendo en cuenta el principio de favorabilidad se procedió a asignar el punto a todos los participantes.

Identificación	Puntaje prueba general (A)	Puntaje prueba específica (B)	Total prueba escrita 100% (A+B)	Acumulado en el proceso prueba escrita 60% (D)	Puntaje prueba práctica 0-100 (E)	Acumulado en el proceso prueba práctica 40% (F)	Acumulado Total Proceso 100% (D+F)
52790271	36	36	72	43,2	95	38	81,2
52552648	39	32	71	42,6	85,4	34,2	76,8
1030545400	36	32	68	40,8	88,5	35,4	76,2
1013579681	33	24	57	34,2	98,5	39,4	73,6
51787255	36	28	64	38,4	88	35,2	73,6
52494532	33	24	57	34,2	90,3	36,12	70,3
20926779	24	36	60	36	76	30,4	66,4
51746861	36	24	60	36	75,9	30,36	66,4
52835264	21	28	49	29,4	90,8	36,32	65,7
51750281	24	No asistió	24	14,4	No asistió	0	14,4

**2. Personas Seleccionadas:**

Identificación
52790271
52552648

### **3. Observaciones**

3.1. Según la actividad 7 del procedimiento código U-PR-08.007.017, se solicitarán y revisarán los soportes documentales de los aspirantes.

3.2. De conformidad con las causales establecidas en el Aviso que regula el proceso, se excluirán los aspirantes que hayan suministrado información inconsistente en el formulario de inscripción, en especial si la misma se identifica al momento de verificar los soportes aportados por quien resulte ganador.

3.3. Según el numeral 9 de las condiciones generales del procedimiento código U-PR-08.007.017, “solamente se podrán presentar reclamaciones respecto del proceso de selección hasta un (1) día hábil después de informado a todos los aspirantes el resultado final del proceso”.

3.4. Se entiende que todos los aspirantes han sido informados del resultado del proceso mediante la publicación de este documento en la página web de Selección de la División de Personal Administrativo para la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales de la Sede Bogotá.

**JUAN DARÍO SÁNCHEZ RAMOS**

Jefe